

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**5545** *SCHAKO IBERIA, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
LUFTEC, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que, en fecha 31 de mayo de 2017, la Junta General de Schako Iberia, S.L., y la Junta General de Luftec, S.L. Unipersonal, han acordado, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad Luftec, S.L. Unipersonal, por parte de Schako Iberia, S.L., de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 42 LME, con la consiguiente disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos del artículo 44 LME.

Zaragoza, 1 de junio de 2017.- El Administrador solidario de Schako Iberia, S.L., y único de Luftec S.L. Unipersonal, Rainer Ferdinand Müller.

ID: A170043266-1